

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

**2020/4418** *Aprobación del Plan de Tesorería 2020.*

### Edicto

Doña Virtudes Puertas Soria, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

### Hace saber:

Que, mediante Resolución de esta Alcaldía nº 215/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, se ha aprobado el Plan de Tesorería y el Plan de Disposición de Fondos del Ayuntamiento de La Puerta de Segura.

Lo que se publica a los efectos del artículo 83.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo constar que contra dicha resolución se podrá interponer Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 09 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, VIRTUDES PUERTAS SORIA.